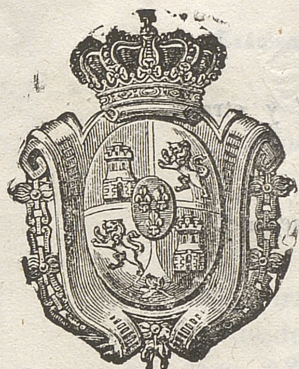


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 15 de Enero de 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

CATALOGO

de los artículos que desde 1.º de Febrero de 1852 han de quedar exceptuados de los derechos de puertas y arbitrios.

- Aceite de almendras dulces.
- de almendras amargas.
- Adaza en grano.
- en espiga.
- Adobes.
- Achaduras de trigo.
- Agachadizas.
- Agraz en grano.
- en líquido.
- Agrío de limon.
- Aguaderas de esparto de dos senos.
- de cuatro senos.
- de seis senos.
- Aguamiel.
- Ahijadas.
- Alabastro en bruto.
- labrado.
- molido.
- Alazor en grano.
- Alcarabea.
- Alcarrazas y botijos blancos.
- de colores.
- Alegría.
- Alholvas.
- Alondras.
- Alpargatas de esparto.
- Alquitrán.
- Aneas.
- Armazones de ballena para paraguas.
- puños y remates.
- Astas de ganado vacuno.
- de carnero.
- de ciervo.
- id. calcinadas.
- de venado.
- Astillas de cuerno para peines.
- Aves frias.
- Avutardas.
- Azabache labrado.
- sin labrar.
- Azulejos grandes.
- medianos.
- pequeños.
- Bálago.

- Baldosa fina.
- ordinaria.
- Boquillas de asta para pipas de fumar.
- Botanas de cuerno para pellejos y botas.
- Botones de cuerno para zapatos.
- de pita.
- de cuerno.
- de hueso.
- grandes de ballena, piton y pezuña.
- regulares y chicos de id.
- Bozales de esparto.
- Brocales de asta para botas de vino.
- Brochas grandes.
- medianas.
- pequeñas.
- Búcaros finos.
- Cal blanca.
- negra.
- Calandrias vivas.
- Cangilones de noria.
- Cañas ordinarias.
- dulces.
- para pescar.
- de maiz.
- Capachos de palma grandes.
- medianos.
- chicos.
- de esparto grandes.
- medianos.
- chicos.
- para molinos de aceite.
- Cardas de Cardon.
- Carey.
- Carey ó concha trabajada.
- Cebadilla.
- Cercetas.
- Cestas de caña.
- Chorlitos.
- Codornices.
- Cola comun.
- superior de zafra.
- de pescado.
- Colmenas con abejas.
- Cortezas (aves).
- Crisoles ordinarios.
- finos.
- Cuajo.
- Cuerdas de guitarra y violin.
- Culantrillo verde.
- seco.
- Dientes de jabalí.
- de lobo marino.
- de vaca marina.



- Doradilla (semilla).
 Erizos de castaña.
 Escarpidores.
 Escobas ordinarias de taray, retama y otras semejantes.
 —de palma con mangos.
 —sin mangos
 —de baleo, cabezuela, algarabía y semejantes.
 Escriños grandes.
 —medianos.
 —pequeños.
 Espliego en manojos.
 —en simiente.
 Esponjas finas.
 —ordinarias.
 Espuertas de palma grandes y medianas.
 —chicas.
 —de esparto grandes y medianas.
 —chicas.
 Esteras de junco blancas.
 —labradas de colores.
 —de esparto comunes.
 —de colores.
 —de palma.
 —de anea.
 —de yerbas.
 —de pajas de centeno.
 Estorninos.
 Filetes de esparto.
 Frutilla para rosarios.
 Galápagos.
 Gallinetas ó gallinas de río.
 Gangas.
 Garbanzos verdes.
 Garzas.
 Garcetas.
 Hachas de viento.
 Halcones.
 Hinojo en yerba.
 —en simiente.
 Hojas de laurel.
 Hormillas grandes de hueso y asta.
 —chicas.
 Hueso sin labrar.
 —labrado.
 —de aceituna crudo.
 —del corazón del ciervo.
 —del pescado lucio.
 Huevos de pescado.
 Intestinos en salmuera.
 —secos.
 Jaboncillos de sastré.
 Juncos para esteras.
 —para jaulas.
 Ladrillos.
 Leche de burras.
 Lija.
 Macetas con plantas de flores.
 Madroños.
 Manos de piedra para labrar chocolate.
 Manteca ó pomada para el pelo.
 Mimbres.
 Moras de moral.
 —de zarza.
 Morteros de piedra.
 Mostillo.
 Nasas de paja grandes.
 —medianas.
 Nisperos ó nispolas.
 Obleas en cajitas.
 —en mazos.
 Obraje de alfarería ó barro común de todas partes sin vidriar en toda clase de piezas grandes y chicas.
 —de barro común vidriado de todas partes en toda clase de piezas.
 —de barro fino sin barnizar en juguetes.
 —de barro barnizado ó pintado en juguetes.
 —de barro ordinario en juguetes.
 —de esparto en cualquiera clase de piezas no expresadas.
 —de paja en cualquiera clase de piezas no expresadas.
 —de palma en cualquiera clase de piezas no expresadas.
 —de cuerno, pezuña, piton y ballena en cualquiera clase de piezas no expresadas.
 Orégano.
 Orujo.
 Pájaros pequeños.
 Pajuelas.
 Palillos de hueso para bordar.
 Palmas grandes curadas.
 —para escobas.
 Palmitos ó palmas silvestres.
 Pavos reales.
 Peines de hueso.
 —de asta.
 —de marfil.
 Peinetas de asta grandes y medianas.
 —pequeñas.
 Pelo de conejo.
 —de ganado cabrío y vacuno.
 —labrado de cabrito.
 —para pinceles.
 —para brochas.
 —de gusano para pescar.
 Piedra común para edificios de sillería sin labrar.
 —de la misma clase en sillares y cuadros para solerías.
 —en pilas, brocales de pózo y cualesquiera otras piezas.
 —común para edificios de mampostería.
 —de cal.
 —de yeso.
 —de marmol y jaspe sin labrar.
 —de id. labrada.
 Piedras blancas y negras para afilar navajas de afeitar.
 —de amolar grandes y medianas.
 —de id. pequeñas.
 —de chispa de todos tamaños.
 —de id. sin labrar.
 —para molinos de aceite, harineros y tahonas.
 —para molenderos de chocolate con mano.
 —para caldereros.
 Pinceles para pintores.
 Piñas.
 Pipas de barro para fumar.
 Pita en rama.
 —manufacturada.
 Pleita verde.
 —blanca.
 —labrada de colores.
 Plumas para colchones.
 —para escribir y las puntas de id.
 —para peinados.
 Plumajes para sombreros.
 Plumeros con mango.
 —sin mango.
 Raeduras de cuerno de ciervo.
 —de astas de ganado vacuno.
 Ranas.
 Rasuras de vino.
 Ruedos afelpados blancos.
 —de colores.
 —de pleita.
 Sangre de macho ó cabrito.
 Sebo de olor para el pelo.
 Sogas de esparto de todas clases y tamaños.
 Tejas.
 Tierra para alfarerías.
 —para hacer ladrillos.
 Tinajas grandes para vino ó aceite.

Exámenes de Maestros y Maestras de clase superior y elemental en la capital del distrito Universitario.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Los exámenes extraordinarios de Maestros, se celebrarán el dia 10 de Febrero próximo. Solo serán admitidos á ellos: 1.º Los suspensos en los ordinarios. 2.º Los que no se hubiesen presentado á estos por falta de edad, salud ú otro motivo legítimo que se acreditará con certificacion del Alcalde en que tuviere su residencia el aspirante. Y 3.º Los que tengan autorizacion de la Direccion general, presentando los documentos que señala el artículo 15 del Reglamento, con tres dias por lo menos de anticipacion.

Los exámenes ordinarios de Maestras darán principio, terminados los de Maestros, el dia 13 de Febrero, y las aspirantes presentarán con solicitud, lo que se previene en el artículo 37. Valladolid 9 de Enero de 1852.—El Presidente, José Rafael Guerra.—Manuel Santos Martin, Secretario

- medianas.
—chicas.
Tordos.
Tórtolas.
Unto de oso.
Varas de fresno, avellano &c.
Xibia.
Yesca de cardo.
—de pellejo.
—de árboles.
Yeso blanco.
—negro.
—mate.
Zorzales.
Zumaque en polvo.

Nota.

Además de los procedentes artículos que están comprendidos en las tarifas generales, se declaran en los mismos términos libres de derechos y arbitrios de todas clases los que á continuacion se expresan, que lo estaban por la particular de Madrid;

- Aceite de olor para el pelo.
Ajengibre.
Agua fuerte.
Albarcas de juego.
Banastas.
Canastas y cestas de mimbre.
Cañizos.
Caparrosa.
Costas.
Carnazas.
Cáscaras de nuez.
—de granada y naranja.
Correderas de molino.
Corteza.
Cubiertas.
Cudria.
Drogas de todas clases.
Extracto de campeche.
Frutas de América no expresadas.
Géneros ó frutos coloniales no expresados.
Grasa de hueso.
Hongos secos.
Linaza.
Loros, cotorras y papagayos.
Lupulo ó flor de oblon.
Maromas de vardaguera.
Molejones.
Monos y micos.
Pepitas de melon, sandía y calabaza.
Pistachos.
Pizarra.
Polvos entrefinos para pelucas.
—finos para id.
—para cartas.
—ordinarios para id.
Postas para cardas.
Retal.
Rubia verde.
Sal de higuera y demás sales no expresadas para la farmacia.
Salatron.
Simientes frias no expresadas.
Sisones.
Sonajas.
Tamujo.
Terron.
Tomillo.
Vardaguera.
Varetas para cofres.

Madrid 31 de Diciembre de 1851.—Bravo Murillo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Se enagenan en venta real los prados titulados del Raso y de Santinos, de los Propios de Tudela de Duero, deslindados y tasados como sigue.

Prado del Raso.

Table with columns: Suertes, CABIDA (Obradas, Estadales), TASACION (Renta, Venta). Rows 1-11.

Prado de Santinos.

Table with columns: Suertes, CABIDA (Obradas, Estadales), TASACION (Renta, Venta). Rows 1-4.

La subasta se celebrará por suertes y simultáneamente en este Gobierno y ante el Ayuntamiento el Sábado 14 de Febrero á la una del dia, á tenor del pliego de condiciones que desde ahora queda de manifesto en las respectivas Secretarías, Valladolid 7 de Enero de 1852.—José Rafael Guerra.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Se enagenan en venta real los siguientes terrenos de los Propios de Villarmentero.

Quiñones.	Suertes de cada uno.	Idem obradas.	TASACION.	
			Renta. Rs. Mrs.	Venta. Rs. vn.
1.º	67	59.. ¼	92	3068
2.º	74	59..	91 8	3055

La subasta se celebrará por quiñones y simultáneamente en este Gobierno y ante el Ayuntamiento el Sábado 14 de Febrero á la una de su tarde, á tenor del pliego de condiciones que desde ahora queda de manifiesto en las respectivas Secretarías. Valladolid 7 de Enero de 1852. — José Rafael Guerra.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Villareces, cuya dotacion consiste en 500 reales anuales pagados mensualmente de fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, dentro de treinta dias contados desde esta fecha. Valladolid 6 de Enero de 1852. — José Rafael Guerra.

*Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.***ESCUELA Y SECRETARÍA DE SAN SALVADOR.**

Por renuncia del nombrado continúan vacantes estos cargos, cuya dotacion consiste en 1000 reales anuales pagados por trimestres, cuatro fanegas de trigo de los fondos municipales, y veinte que pagan por retribucion los niños.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, en el término de quince dias, al Señor Gobernador de esta provincia, acompañadas de la certificacion de conducta, sugetándose despues el nombrado á sufrir un examen ante el Señor Inspector. Valladolid 9 de Enero de 1852. — El Presidente, José Rafael Guerra. — Manuel Santos Martin, Secretario.

Don Vicente García Gonzalez, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Hago saber: se subasta en venta vitalicia la Escribanía Numeraria, vacante en la villa de Guardo por traslacion de Don Francisco Velez, tasada en 4200 reales, su remate se verificará en la Sala de Audiencia de su Señoría el dia 7 de Febrero próximo á las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que sea menor que la tasacion, como tambien que no tendrá efecto el remate ínterin que este no sea aprobado por el Gobierno. Palencia 5 de Enero de 1852. — Vicente García Gonzalez. — Por acuerdo de su Señoría, Joaquin Calvo del Aguila.

Alcaldía constitucional de Velliza.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, su dotacion consiste en 1100 reales pagados de los fondos de Propios por trimestres. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Señor Alcalde Constitucional de esta, verificándolo con franqueo de correo y hasta el dia 3 de Febrero próximo, en cuyo dia se proveerá. Velliza 3 de Enero de 1852. — Toribio Lajo.

Ayuntamiento constitucional de Serrada.

Con la superior aprobacion competente, y dotacion anual de 1000 reales, ha creado el Ayuntamiento de esta villa una plaza de Guarda municipal del Campo. Los aspirantes á ella que reúnan las circunstancias prevenidas por Reglamento, dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaria de dicha Corporacion antes del 31 del corriente, en cuyo dia se provee la citada plaza. Serrada 4 de Enero de 1852. — El Presidente, Simon Bayon. — P. A. D. A., Roman de Mata, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID,

Domingo 11 de Enero de 1852.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 176 imposiciones, de las cuales 6 son de nuevos imponentes la cantidad de . . . 3,840.. »
Se ha devuelto á peticion de 3 interesados. 3,052.. »

El Director de Semana,
Faustino Alderete.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arriendan varios quiñones de tierra de labor radicantes en término de esta Ciudad y pertenecientes al Colegio de San Albano de Ingleses de la misma. Las personas que quieran interesarse en el arriendo pueden acudir al Escribano Don Nicolás Lopez, que las enterará del precio y condiciones.

Se vende á voluntad de sus dueños una fábrica de Curtidos en la villa de Peñafiel, calle del Rio, que perteneció á Doña María Sanz Vazquez, con sus correspondientes habitaciones y tahona. Tres tierras en el término de Padilla, una á la Cruz de Salguero de tres fanegas y tres celemines de trigo. Otra al Cristo de Padilla, de una fanega y tres celemines de trigo. Otra al rabo del pinar en el mismo término, de cabida de dos fanegas y media de centeno. El remate está señalado para el dia 18 del corriente á las doce de su mañana.